



Panel No. 1

Neutralidad total, remedio constitucional al militarismo de estado cubano. GAESA, Paradigmas y Soluciones.

Est. 1986

Panelista Leonel Morejón Almagro

► Exergo:

- Cuba: Palabra de origen Taino que significa “done abunda la tierra fértil o lugar grande.”
Fuente: <http://tainomuseum.org/taino/>
- ... la palabra Cuba refleja los exuberantes paisajes y el potencial Agrícola de la isla en la cultura taina. Fuente: <http://parentingpatch.com/baby-names/Cuba/>

Neutralidad Total: Naturpaz, Itinerario Legal.

De Jure: Propuesta de Enmienda Constitucional para su aprobación en la primera Asamblea Constituyente Postcastrismo.

Invocación: Dado el altísimo costo humano y económico sufrido por la familia cubana en los conflictos entre el militarismo y el poder civil desde el nacimiento de la Republica en La Constitución de Guáimaro el 10 de Abril de 1869.

Breve reseña entre a las visiones democráticas de Ignacio Agramonte y Carlos Manuel de Céspedes. Orígenes de las contradicciones entre el poder militar y el poder civil.

Constitución de Baraguá (1878): Breve, redactada tras la protesta de Baraguá, con un enfoque militar.

Constitución de Jimaguayú (1895): Organizó el gobierno durante la guerra necesaria organizada por José Martí.

Constitución de la Yaya (1897) Estableció el Servicio Militar.

Neutralidad Total: Naturpaz, Itinerario Legal.

- Constitución de 1901: Primera constitución republicana, incluyó la impuesta Enmienda Platt, que permitía la intervención de EE. UU.
- Constitución de 1940: Considerada progresista y democrática, fruto de la asamblea constituyente tras la revolución de 1933. Existencia de un Poder Militar permitió el golpe de Estado de Fulgencio Batista y Zaldívar del 10 de Marzo de 1952 que termino la transferencia democrática del poder político en Cuba.
- Ley Fundamental de 1959: Tras el triunfo de la Revolución, sustituyó a la de 1940, mantuvo el control militarista de los comandantes de la Sierra Maestra nacido en la guerra civil. Democracia inexistente.
- Constitución de 1976: Primera constitución socialista, proclamada el 24 de febrero, alineada con el modelo soviético, mantuvo el control militarista de los comandantes de la Sierra Maestra nacido en la guerra civil. Democracia inexistente. Partido Comunista usado como instrumento político por los militares.

Neutralidad Total: Naturpaz, Itinerario Legal.

Reforma Constitucional de 1992: Modificó la de 1976 Ratificó el carácter irrevocable del socialismo. Mantuvo el control militarista de los comandantes de la Sierra Maestra nacido en la guerra civil. Democracia inexistente. Partido Comunista usado como instrumento político por los militares. Consorcio Militar GAESA (Grupo de Administración Empresarial) se crea en 1995 para controlar la economía e impedir la realización civilista de Concilio Cubano anunciada el 10 de Octubre de 1995, en La Habana Cuba.

Constitución de 2019: Promulgada el 10 de abril, vigente actualmente; ratifica el socialismo, reconoce la propiedad privada a medias sin ofrecer garantías jurídicas ni procesales en la protección de todas las formas propiedad privada, ni a todos sus participantes, mantiene unipartidismo y militarismo. Democracia inexistente. Partido Comunista usado como instrumento político por los militares. GAESA se ha expandido a todos los sectores fundamentales de la economía para impedir la pluralidad económica y los derechos comerciales a todos los cubanos promulgados por la oferta civilista alternativa de Concilio Cubano en 1995.

Neutralidad Total: Naturpaz, Itinerario Legal.

De Facto:

Fundamento: Por 158 años el militarismo ha entorpecido, dañado, y destruido las instituciones civiles y las aspiraciones democráticas del pueblo de Cuba. Si un ejército fue necesario para lograr la independencia de la metrópoli Española que impedía a los criollos la plenitud de sus derechos comerciales y políticos, la permanencia de un ejército como parte de las instituciones del Estado en Cuba ha sido catastrófica para la democracia, la sociedad civil y el crecimiento económico de la nación.

La continuidad del ejército y por extensión de una fuerza militar continuara desangrando las finanzas y lastrando el futuro del archipiélago cubano. No tiene sentido económico, social, cultural, político, ni moral mantener una institución que ha arruinado a la nación y que ha alimentado los egos de caudillos militares en detrimento de la paz y el progreso del país.

Neutralidad Total: Naturpaz, Itinerario Legal.

Los militares cubanos han embarcado a Cuba en una estrategia desatinada de confrontación global auxiliando o participando en conflictos regionales ajenos a las necesidades geopolíticas del archipiélago caribeño. Principales conflictos bélicos:

- ▶ Guerra en Vietnam
- ▶ Guerra en el Congo
- ▶ Guerra Civil en Angola
- ▶ Guerra en Etiopia
- ▶ Guerra en Argelia
- ▶ Guerra del Yom Kippur (Siria)
- ▶ Guerra Civil en Nicaragua
- ▶ Guerra Civil El Salvador
- ▶ Guerra en Granada
- ▶ Guerra en Yemen
- ▶ Guerra en Sudáfrica
- ▶ Guerra en Ucrania
- ▶ Guerra en Venezuela

Neutralidad Total: Naturpaz, Itinerario Legal.

Carta de Fidel Castro Ruz, 27 de Octubre de 1962, propuso un ataque nuclear preventivo a los Estado Unidos.

Carta de Nikita Khrushchev, 30 de Octubre de 1962, responde al equivocado militarista Fidel “Cuba y el resto del mundo se hubieran quemado en el fuego en una guerra termonuclear”.

Referencia:

<https://www.pbs.org/wgbh/americanexperience/features/jfk-defendcuba/#:~:text=In%20your%20cable%20of%20October,though%20I%20understand%20your%20reasons.>

Un ejército y un caudillo militar dispuesto a incinerar a Cuba y al planeta en una guerra termonuclear para mantener una ideología totalitaria que castra la democracia no tiene derecho a existir.

Neutralidad Total: Naturpaz, Itinerario Legal.

Estos son los hechos citados por Naturpaz para solicitar a la futura Asamblea Constituyente:

Primero y Único: Descontinuar la existencia del ejército en Cuba en su totalidad como institución y utilizar los recursos financieros actuales de GAESA en la reconstrucción de la economía cubana.

Método Constitucional: De Jure Aprobación de Enmienda Constitucional “NEUTRALIDAD TOTAL” similar al Artículo 12 de la Constitución Política de Costa Rica, del 7 de Noviembre de 1949, que se leerá de la manera siguiente:

Neutralidad Total: Naturpaz, Itinerario Legal.

Enmienda Constitucional: Se proscribe el Ejército como institución en su totalidad de manera permanente y final en el territorio de la República. Para la vigilancia y conservación del orden público habrá las fuerzas de policías necesarias. La República de Cuba se adhiere a un principio de Neutralidad Perpetua y Total. Los recursos actuales de GAESA y cualquier otra corporación militar o civil vinculada al ejército se destinará a sostener proyectos de infraestructura económica de carácter civil, Educación, Salud, Comercio y Medio Ambiente (alcantarillado, agua y electricidad se resolverán en la categoría medioambiental).

Propuesta Metodológica:

Naturpaz propone usar como referente el artículo 12 de la Constitución Política Costarricense para enmienda Constitucional adaptada a las condiciones de profunda crisis política de Cuba y la necesidad de un cambio irrevocable y proactivo.

Neutralidad Total: Naturpaz, Itinerario Legal.

Contexto: Costa Rica adopta el Artículo 12 al terminar una guerra civil. Cuba al terminar una guerra civil empoderó al ejército para crear un sistema unipartidista ajeno a las tradiciones del continente.

La creación de GAESA en 1995, el mismo año que Concilio Cubano trató de ofrecer una alternativa civil viable al pueblo de Cuba, le ha permitido al ejército crear un Estado con una economía militarizada. Tres decenios de GAESA han arruinado la nación y enriquecido a los barones del ejército.

A diferencia de Costa Rica, la propuesta Constitucional de Neutralidad de Naturpaz es “total” al excluir la posibilidad del retorno o la existencia de un ejército en Cuba incluso bajo amenaza inminente de ataque militar en forma temporal. La propuesta no ofrece excepcionalidad.

Neutralidad Total: Naturpaz, Itinerario Legal.

Cuba necesita un crecimiento económico constante para recuperar 67 años de destrucción sistemática de las bases orgánicas de la nación. Cuba no debe tener ejército o participar en ningún ejercicio militar en la región o el planeta bajo ningún pretexto. Se propone regresar al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en condición de protectorado y nación observante bajo la cláusula que dada el sufrimiento histórico provocado por los militaristas cubanos a la nación la condición de neutralidad total excluye la opción militar o la continuidad del ejército en ninguna categoría incluyendo la temporal.

Nota: Apoyarse en la comparación de Derecho Constitucional Comparado y Notas del Dr. Horacio Espino Bárzaga.

TRANSITO DE GAESA AL ERARIO PUBLICO. ETAPAS Y LLAVES DE ACCION COMUNITARIA.

Primera Etapa: Desde el presente hasta el momento de la Asamblea Constituyente.

Llaves:

Crear Comité Emergente “Transición Económica” con la participación de académicos, hombres de negocios y personalidades de la cultura, ciencia, deportes y sociedad civil en general que estudiarán incentivos y propuestas para estimular a los tecnócratas de GAESA a iniciar los cambios.

Propuesta inicial de Naturpaz

Regla del 5% de incentivo: el 5% de los activos totales de GAESA podrán ser reinvertidos en los sectores donde los actuales administradores de la Corporación trabajan en Cuba y transitar a corporaciones similares o de la misma naturaleza auspiciadas por cubanos o familiares de cubanos en la diáspora o gobiernos extranjeros que acepten la enmienda de Neutralidad Total.

TRANSITO DE GAESA AL ERARIO PUBLICO. ETAPAS Y LLAVES DE ACCION COMUNITARIA.

Apoyarse en los Comentarios del Panelista Lic. Yuniesky San Martin Garces: Presupuesto de GAESA y ejemplo de malas prácticas comerciales en la economía cubana (Turismo, Transporte, Comunicaciones, Energía y Agricultura).

Segunda Etapa: Constituyente y primeros 5 años.

Llaves: Deuda Externa contraída por GAESA para construir hoteles, negocios vinculados al turismo, transporte, industrias, comunicaciones, y gastos militares.

Usar la “Declaración de Concilio Cubano”, publicada por Cubanet el 16 julio de 1998, a los Inversionistas Extranjeros como precedente histórico y adoptarlo como premisa legal extendido a todas las esferas económicas mencionadas en las llaves.

Referencia de la publicación por Cubanet de la Declaración:

<https://www.cubanet.org/htdocs/sindical/docs/d07279801.html>

TRANSITO DE GAESA AL ERARIO PUBLICO. ETAPAS Y LLAVES DE ACCION COMUNITARIA.

Anunciar el no pago de la deuda contraída por GAESA y enfrentar los retos legales a esta declaración y el crecimiento económico de la nación con la participación de los fondos privados de los hombres de Negocio participantes y fondos públicos de gobiernos participantes en el Comité Emergente “Transición Económica”.

Apoyarse en Comentarios del Panelista Lic. Yuniesky San Martin y Dr. Horacio Espino Bárzaga.

2. Yunieski San Martín Garces

► Exergo:

- Bella, horrida bella: Wars, frightful wars'; Virgil, Aeneid, IV, line 86.

Cuatro elementos técnicos jurídicos para no pagar la deuda.
Fuente doctrinal: Alexander Sack (1927).

1. Régimen no representativo o dictatorial
2. Deuda contraída sin el consentimiento del pueblo
3. Fondos utilizados contra los intereses de la población
4. Conocimiento de los acreedores de las circunstancias anteriores

Est. 1986

Precedentes históricos relevantes:

1. **EE.UU. (1898)**: repudio de la deuda colonial cubana con España.
2. **Irak (2003)**: condonación masiva por deuda odiosa de Saddam.
3. **Ecuador (2008)**: auditoría y repudio parcial.
4. **Sudáfrica post-apartheid** (renegociación profunda).

Fundamentos legales

Pago de la deuda de GAESA perpetuaría el daño a la sociedad cubana, lo cual es jurídicamente inadmisibile.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Principios de la ONU sobre deuda y derechos humanos (2012)
- Jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos

La deuda es nula por las siguientes razones legales internacionales:

- No legitimidad democrática
- No control parlamentario real
- No separación de poderes

Fundamentos legales

Pago de la deuda de GAESA perpetuaría el daño a la sociedad cubana, lo cual es jurídicamente inadmisibile.

- Aviso a los inversionistas extranjeros con intereses en Cuba. La Habana Cuba, 16 de julio de 1998, Secretariado nacional emergente Concilio Cubano. Publicado en prensa plana en España mediante pago del exiliado Cubano Ing. Eduardo Pérez Bengochea.

<https://www.cubanet.org/htdocs/sindical/docs/d07279801.html>

La deuda es nula por las siguientes razones legales nacionales:

- Acreedores fueron informados de ilegalidad a través de la carta a inversionistas extranjeros y continuaron actuando. Aviso Publico Documentado. Violacion Convenio 87 OIT y Convenio 95 Apropiacion Salarios.
- Demanda de Naturpaz ante el Tribunal Supremo Popular de Cuba (1999). Fuente www.naturpaz.com
- Las corporaciones Iberostar y Meliá deben pagar deudas con caracter retroactivo y otras corporaciones pagar salarios adeudados. Pago Violacion Derechos Civiles y Ecologicos.

Principales acreedores de GAESA

Venezuela	≈ 11,367 M USD (bilateral, sin reestructurar)
Rusia (aceptando cifras post-soviéticas)	≈ 3,000-3,200 M USD (deuda remanente tras condonaciones)
China	≈ 3,170 M USD (deuda remanente tras reestructuraciones)
España	≈ 1,970-1,974 M USD (estimación de deuda bilateral)
Japón	≈ 350-2,229 M USD (estimación variada según fuente)
Argentina	≈ 1,967-8,000 M USD (estimaciones divergentes históricas)
Francia	≈ 1,468 M USD (según estimación de acreedores)
Reino Unido	≈ 388 M USD
Italia	≈ 384-1,008 M USD (estimaciones combinadas)
Alemania	≈ 351 M USD
México	≈ 150-325 M USD (tras reestructuraciones)
Países Bajos	≈ 232 M USD
Bélgica	≈ 225 M USD
Panamá	≈ 200 M USD
Canadá	≈ 99 M USD
Otros países menores	Varias cifras <100 M USD cada uno

Fuente: Schuman, R.

www.eucenter.as.miami.edu

3. Horacio Espino Bárzaga

► Exergo:

- ‘Justum et tenacem propositi virum’: ‘El hombre que es justo y firme en sus intenciones’ The man who is firm and just in his intentions’, Horace, Odes, III, 3, line I.

Un marco de transición cubana basado en el “modelo intermedio” (ni militarismo ni desarme ingenuo). La idea central es: **desmontar la fusión Partido-Fuerzas Armadas-Economía sin crear vacío de seguridad**, y hacerlo con control civil, legitimidad y capacidad técnica.



Principios rectores

1. **Seguridad primero, pero bajo control civil** (sin seguridad mínima no hay reforma duradera).
2. **Desmilitarizar la economía** (sin esto, la transición es rehén de rentas y redes).
3. **Transición por fases con incentivos** (cada concesión del aparato coercitivo recibe una salida legal/administrativa verificable).
4. **Nada de “todo o nada”**: reforma institucional gradual, con hitos públicos y verificables.
5. **Unidad de mando civil**: un solo centro político legítimo, no “doble poder”.

Arquitectura del marco: 4 fases + 3 paquetes transversales

- ▶ **Fase 0 – Aterrizaje seguro (0-90 días)**
- ▶ **Objetivo:** evitar colapso, violencia o guerra de facciones; crear autoridad civil provisional.
- ▶ **Medidas clave**
- ▶ **Consejo de Transición Civil** con mandato limitado y calendario público (reglas del juego, no “gobierno eterno”).
- ▶ **Moratoria de represalias:** mensaje oficial de “cero linchamiento, cero venganza”.
- ▶ **Mando unificado de seguridad interior** (provisional) con supervisión civil y “líneas rojas”: prohibición de detenciones arbitrarias, transparencia mínima de centros de detención, registro de operativos.
- ▶ **Gestos de legitimidad inmediata:** liberación escalonada de presos políticos no violentos; apertura a prensa internacional y observación.
- ▶ **Producto jurídico mínimo**
- ▶ **“Ley de Continuidad del Estado”** (temporal): define autoridad, límites y caducidad.

Fase 1 – Reforma del sector seguridad (SSR) sin vacío (3-12 meses)

- ▶ **Objetivo:** pasar de “seguridad para el régimen” a “seguridad para el Estado y el ciudadano”.
- ▶ **Diseño institucional**
- ▶ **Ministerio de Seguridad Pública** civil (absorbe policía y seguridad interior).
- ▶ **Defensa Nacional:** fuerza limitada, profesional, apolítica, orientada a:
 - ▶ protección de infraestructuras críticas,
 - ▶ fronteras y costas,
 - ▶ protección civil ante desastres,
 - ▶ capacidades de inteligencia externa estrictamente reguladas.
- ▶ **Separación de funciones:**
 - ▶ Policía: orden público.
 - ▶ Defensa: amenazas externas / infraestructuras críticas.
 - ▶ Inteligencia: definida por ley, con control parlamentario y judicial.

Fase 1 – Reforma del sector seguridad (SSR) sin vacío (3-12 meses)

- ▶ **Mecanismos duros de control civil**
- ▶ Presupuesto único auditado (no “cajas negras”).
- ▶ Jurisdicción penal ordinaria para abusos (fin de fueros expansivos).
- ▶ Comisión parlamentaria de seguridad (con acceso a información clasificada bajo reglas).
- ▶ Defensoría del Pueblo / Inspector General con dientes.
- ▶ **Reforma de personal (sin purga suicida)**
- ▶ **Vetting por niveles:**
 - ▶ Nivel A: crímenes graves → fiscalía/tribunal.
 - ▶ Nivel B: responsabilidad administrativa → retiro/inhabilitación.
 - ▶ Nivel C: carrera profesional sin abusos probados → continuidad con nuevo juramento constitucional.
- ▶ **Plan de retiro y reinserción para mandos medios (reduce incentivo al sabotaje).**

Fase 2 – Desmilitarización de la economía (6-24 meses)

- ▶ **Objetivo:** cortar el núcleo material del poder coercitivo sin destruir logística nacional.
- ▶ **Estrategia en 3 pasos**
- ▶ **Inventario público** de activos controlados por estructuras militares (empresas, puertos, turismo, comercio exterior).
- ▶ **Fideicomiso transitorio:** activos pasan a administración civil tecnocrática con auditoría internacional (para credibilidad).
- ▶ **Privatización/mixtificación gradual y transparente:**
 - ▶ licitaciones,
 - ▶ límites a monopolios,
 - ▶ prioridad a empleo y continuidad de servicios,
 - ▶ reglas anti-corrupción “desde el día 1”.
- ▶ **Cláusula de transición**
- ▶ Prohibición constitucional/legal: “Fuerzas de seguridad no pueden administrar empresas comerciales”.

Fase 3 – Legitimación democrática completa (12-36 meses)

- ▶ **Objetivo:** cerrar la transición con reglas aceptadas, sin que la seguridad vuelva a capturar el Estado.
- ▶ **Hitos**
- ▶ **Nueva Constitución o reforma constitucional profunda:**
 - ▶ control civil,
 - ▶ límites a estados de excepción,
 - ▶ derechos fundamentales justiciables,
 - ▶ neutralidad política de fuerzas armadas/seguridad,
 - ▶ descentralización y autonomía municipal.

Fase 3 – Legitimación democrática completa (12-36 meses)

- ▶ **Elecciones** con autoridad electoral independiente y observación internacional.
- ▶ **Justicia transicional** equilibrada:
 - ▶ verdad y reconocimiento,
 - ▶ reparación,
 - ▶ sanción proporcional para máximos responsables,
 - ▶ amnistías limitadas y condicionadas (solo para delitos políticos no violentos, nunca para tortura/ejecución).

Tres paquetes transversales (corren en paralelo)

- ▶ **A) Pacto de seguridad y no venganza**
 - ▶ “No impunidad total” + “No cacería de brujas”.
 - ▶ Ruta de salida para cuadros que cooperen (incentivo a desactivar el miedo).
 - ▶ Protección a denunciantes y testigos.
- ▶ **B) Paquete socioeconómico de estabilización**
 - ▶ Moneda/ingresos básicos, alimentos/medicinas, electricidad/transporte.
 - ▶ Apertura a inversión y remesas con reglas claras.
 - ▶ “Shock administrativo” anti-burocracia: trámites y permisos simplificados.
- ▶ **C) Garantías externas sin tutela**
 - ▶ Acuerdos de cooperación con **vecinos y organismos** para:
 - ▶ control de costas y crimen transnacional,
 - ▶ asistencia técnica policial,
 - ▶ ciberseguridad e infraestructura crítica,
 - ▶ respuesta a desastres.
 - ▶ Principio: **asistencia sí, control no** (evitar protectorados de facto).

Riesgos principales y “frenos” preventivos

- ▶ **Sabotaje del aparato coercitivo** → mitigación: incentivos de retiro, vetting gradual, mando civil unificado.
- ▶ **Vacío de seguridad y crimen organizado** → mitigación: policía profesional + cooperación internacional + inteligencia regulada.
- ▶ **Captura oligárquica de privatizaciones** → mitigación: auditorías, licitaciones, límites a concentración, transparencia radical.
- ▶ **Polarización / revancha** → mitigación: justicia transicional por máximos responsables + reparación + narrativa de reconciliación.
- ▶ **Dependencia externa** → mitigación: construir capacidad propia mínima (costas, infraestructura crítica, protección civil).

“Pitch” de 60 segundos para el panel (oral, directo)

“Una transición cubana viable no puede ser militarista, pero tampoco ingenua. El problema no es el gasto militar: es que el aparato de seguridad es el poder y administra la economía. El modelo intermedio propone tres cosas: seguridad mínima bajo control civil, desmilitarización de la economía y legitimación democrática por fases. Sin reforma del sector seguridad, la transición se recicla; sin estabilidad económica, se rompe; y sin reglas constitucionales, se captura de nuevo.”

ruta de transición cubana

arquitectura del marco



“Cuando hablamos de transición cubana, solemos asumir que ciertos modelos —como la eliminación del aparato militar o la reasignación automática de recursos a educación y salud— constituyen soluciones en sí mismas. Sin embargo, la experiencia comparada en América Latina y Europa sugiere que la verdadera pregunta no es si hay o no fuerzas armadas, sino **qué tipo de institucionalidad las reemplaza, con qué controles y con qué legitimidad social.**”

“El desafío cubano no es únicamente político, sino profundamente institucional: cómo evitar que el vacío dejado por un aparato coercitivo sea ocupado por informalidad, criminalidad organizada o dependencia externa. En ese sentido, más que importar modelos, necesitamos discutir **condiciones de posibilidad, secuencias y riesgos.**”

Preguntas socráticas para el panel

1. ¿Puede una transición cubana prescindir de estructuras coercitivas fuertes sin crear, al mismo tiempo, vulnerabilidades frente al crimen organizado o la injerencia externa?
(No es una pregunta ideológica, sino de diseño institucional.)
2. ¿Hasta qué punto los modelos de seguridad civil exitosos en otros países dependen de contextos históricos, demográficos y geopolíticos que Cuba no comparte?
3. ¿Qué ocurre en una transición cuando se desmantela el aparato militar antes de consolidar un Estado de derecho funcional y capacidades administrativas efectivas?